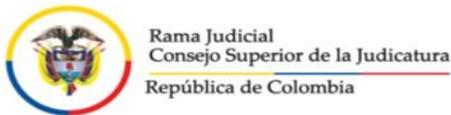


AL DESPACHO el presente comisorio para que la señora Juez se sirva proveer.
San José de Miranda, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta e indicaciones enviadas por el Profesional Especializado Forense del Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiente Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga, fíjese la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** del día **TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO** de esta anualidad para realizar la EXHUMACIÓN del cadáver de quien en vida se llamara **LORENZO HERNÁNDEZ ROA**, en el cementerio central universal de este municipio, BÓVEDA NÚMERO 14, TORRE SEGUNDA MANO DERECHA Y QUE LA FECHA CON LA CUAL SE VINCULA LA TUMBA ES LA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019.

Comuníquese lo anterior a la señora JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DE MÁLAGA, para la citación de las señoras FLOR EDILIA SANDOVAL RODRÍGUEZ y HELENA RODRÍGUEZ; Y, a MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA y a la COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE MEDICINA LEGAL BUCARAMANGA, solicitando la colaboración en la designación de peritos para la toma de las muestras ordenadas por el Juzgado comitente.

Ofíciase al señor Sacerdote de la Parroquia de este municipio, comunicándole la fecha y hora señaladas para la exhumación del cadáver a fin de que ordene a quien corresponda, abrir la fosa ubicada en el cementerio central universal de este municipio, BÓVEDA NÚMERO 14, TORRE SEGUNDA MANO DERECHA Y QUE LA FECHA CON LA CUAL SE

VINCULA LA TUMBA ES LA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2019, en donde se encuentra sepultado el cadáver de LORENZO HERNÁNDEZ ROA.

NOTIFIQUESE

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d19805102fc87601e9cd2535c55df7e51e2d837d0863f0a9230cd17b6303e3c**

Documento generado en 08/08/2022 09:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>